

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	172
FECHA:	03 OCT. 2022

VISTOS:

1. Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
2. Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
3. El Título IX, Artículo 17° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
4. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 147 de fecha 13.09.2022.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
AGUAS ANDINAS S.A.	RUT:	MARTA COLET GONZALO	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
MONTE CORVO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	RUT:	FRANCISCO BRUNETTI	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
JUAN ARAVENA	RUT:	NICOLÁS JERIA ORELLANA	RUT:

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
AVENIDA EL SALTO ESQUINA AVENIDA EINSTEIN	S/N°	AVENIDA EINSTEIN	AVENIDA EL SALTO	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
-	-	2	14.09.2022	15.09.2022

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO		9,00		INSTALACIÓN DE VÁLVULA EN CÁMARA PROYECTADA Y BY PASS.
B. ACOPIO		9,00		
C. OCUPACIÓN VEHICULAR				
D. OTRA OCUPACIÓN				
E. TOTAL		18,00		

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	-	FECHA:	-	EISTU / IVB ORD. N°	-	FECHA:	-
PROYECTO SERVIU N°	22 - 3706	FECHA:	11.08.2022	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	-	FECHA:	-
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°	-	FECHA:	-	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	-	FECHA:	-

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	30.247.302	TOTAL GIRADO	\$ 141.920	FECHA EMISIÓN:	14.09.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 141.920	FECHA PAGO:	14.09.2022

NOTAS:

- Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 17° letra D.3 de la Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021).



6. TÉNGASE PRESENTE:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza N°76.
3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

APS/MRM/jrr 27.09.2022

DISTR.-

- INTERESADO

- OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC.: 2007496

APS/iny

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 03/10/2022
10:03:05 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **72830ee5850f309**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl